

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## ESTADO 80

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8003289	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DEL ART 101 C.P.C.	AUTO 774 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.- ETB				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8044081	DEMANDANTE: LADECOL S.A.	POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	AUTO 775 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: PROTEX S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	7032344	DEMANDANTE: FUNERARIA GAVIRIA S.A.	POR EL CUAL SE LIBRA UN EXHORTO	AUTO 776 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		DEMANDADO: COORSERPARK LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	60608686	DEMANDANTE: BR LTDA	POR EL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE RECHAZO DE DOCUMENTOS	AUTO 777 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)

		DEMANDADO: ANDES CO. LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	60608686	DEMANDANTE: BR LTDA	POR EL CUAL SE FIJA UNA FECHA PARA PRACTICAR TESTIMONIO	AUTO 778 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		DEMANDADO: ANDES CO. LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8038767	DEMANDANTE: REPRESENTACIONES ELECTRONICAS REME S.A.	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	AUTO 779 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS LTDA. REME				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6096199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA	POR EL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE COPIAS	AUTO 780 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: CAROLINA AREVALO, ERIKA AREVALO Y CAMARA LUCIDA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6096199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA	POR EL CUAL SE ORDENA LIBRAR UN EXHORTO	AUTO 781 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: CAROLINA AREVALO, ERIKA AREVALO Y CAMARA LUCIDA LTDA.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6096199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA	POR EL CUAL SE NIEGA UN TESTIMONIO	AUTO 782 del 19 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: CAROLINA AREVALO, ERIKA AREVALO Y CAMARA LUCIDA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	2042023	LUZ DARY MARQUEZ OCAMPO	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 15111 DEL 19 DE MAYO DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 21 de Mayo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 21 de Mayo de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**